



Hagamos
HISTORIA



Trabajo Cusco
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo - Cusco

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
OFICINA ZONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PROVINCIAS ALTO ANDINAS - SICUANI

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES
QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RENOVACIÓN

El suscrito Director (e) de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Provincias alto Andinas, deja constancia que **EMPRESA COMUNAL HANCCOLLAHUA S.A - ECOMHSA** con RUC N°20450605604, CIU N°7499 con domicilio de la sede principal en la Calle Santa Rosa N°306 del Distrito y Provincia de Espinar y Departamento del Cusco, representado por la señora Ada Regina Ccapa Yauli, en calidad de Gerente General, autorizado mediante Registro N°005-2023/GRTPE/OZTPEPAA/RENEEIL de fecha 20 de noviembre del 2023 y vigente hasta el 17 de noviembre del 2024 ha solicitado su renovación en Registro Nacional de Empresas y entidades que realizan actividades de intermediación laboral, otorgándosele la renovación de su inscripción mediante:

Registro N° 005-2024 /GRTPE/OZTPEPAA/RENEEIL,
vigente desde el 18 de Noviembre del 2024 hasta el 17 de Noviembre del 2025

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la Provincia de Espinar. La Empresa se encuentra autorizada para prestar servicios en las modalidades de:

SERVICIO TEMPORAL: Albañil, auxiliar de almacén, auxiliar de carpintería, auxiliar de soldadura, auxiliar contable, ayudante de electricista, ayudante de pintor, capataz, Chofer, mecánico, operador de cargador frontal, Secretaria, Operador de maquinaria pesada, supervisor de obra civil, asistente administrativo de relaciones comunitarias, ayudante mecánico de palas perforadoras, ayudante mecánico de tractores, muestrero, operador de equipo liviano y supervisión de Construcción. **Se dotara personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria.**

SERVICIO COMPLEMENTARIO: Servicio de Limpieza, lavandería, jardinería y limpieza de edificios.

Los servicios de intermediación autorizados en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Sicuani, 15 de Noviembre del 2024

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
OFICINA ZONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PROVINCIAS ALTO ANDINAS - SICUANI

Ada Regina Ccapa Yauli
DNI: 42273099
DIRECTOR